

## **Bases de la Promoción**

### **Sorteo LCD LG de 55 pulgadas” Evento FACH**

En Santiago, a 22 de agosto de 2016, **Mastercard International Incorporated**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3.200, piso 7, Las Condes, Santiago, en adelante “Mastercard”, viene en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante “las Bases”:

#### **PRIMERO: A quiénes se Dirigen los Sorteos**

Mastercard realizará una promoción dirigida a personas naturales, la que se denominará “Sorteo de un LCD LG de 55 pulgadas” mayores de 18 años, conforme a las condiciones y límites que se establecen en las presentes Bases.

#### **SEGUNDO: Vigencia de la Promoción**

El período de vigencia de la promoción será entre las 21:00 horas y las 24:00 horas del día 02 de septiembre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard podrá modificar los plazos de vigencia de la Promoción, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera.

#### **TERCERO: Participantes**

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente los invitados al evento de la Fuerza Aérea de Chile a realizarse el día 02 de septiembre del 2016 en el Estadio Israelí, que entre las 21:00 y las 24:00 horas, completen y depositen en la pecera dispuesta para ello en el Stand del BancoEstado, el cupón entregado por una promotora.

Mastercard se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

#### **CUARTO: Descripción y Mecánica de la Promoción**

La promoción consiste en que aquellas personas naturales individualizados en la cláusula anterior, podrán participar en el sorteo de un LCD LG de 55 pulgadas.

Será de exclusiva responsabilidad del Participante ingresar correctamente sus datos en el cupón respectivo. Si el ingreso de alguno de los datos de registro es erróneo, o no permiten contactar o identificar al ganador, el Participante

no podrá adjudicarse el premio señalado en la cláusula siguiente. Mastercard se reserva el derecho de eliminar del concurso a todos aquellos Participantes que sean detectados como falsos o que realicen conductas contrarias a la moral y las buenas costumbres, dejándolos sin opción de ser uno de los ganadores.

#### **QUINTO: Descripción y Stock de los premios**

Se sortearán un (1) LCD de 55".

En ningún caso el ganador recibirá dinero en efectivo.

Con todo, en caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de Mastercard, ésta podrá modificar los Premios, el Stock de Premios y/o reemplazar los Premios por otros de similar valor y características.

#### **SEXTO: Sorteo y Comunicación al Ganador**

Se efectuará un (1) sorteo que generará un (1) ganador único.

El sorteo del Premio se realizará el día del evento, seleccionando de entre la totalidad de los cupones depositados en la pecera dispuesta en el Stand del BancoEstado, el cupón ganador.

El nombre del Participante Ganador, en adelante "Ganador", será informado por alto parlante. En caso de que el ganador no reclame el premio luego de 3 llamados, se seleccionará otro cupón y así sucesivamente, hasta encontrar un ganador.

#### **SÉPTIMO: Entrega de los Premios**

El Premio será entregado al ganador el mismo día del sorteo.

#### **OCTAVO: Condiciones Generales de Participación**

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Es exclusiva responsabilidad del Ganador cobrar el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula séptima.

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, el Ganador exime a Mastercard de toda responsabilidad por cualquier pérdida o daño ocasionado por con

motivo del Premio entregado, y de cualquier costo o gasto soportado o asumido a consecuencia de su participación en la Promoción.

Mastercard no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, morales o materiales que se produzcan al Ganador o a terceros, con ocasión del uso del Premio. Mastercard no asume responsabilidad alguna, sea civil, criminal o de cualquier índole, por la ocurrencia de accidentes debidos al uso inadecuado del Premio.

Mastercard no será responsable de forma alguna en caso que, por razones inimputables a ellos, el Ganador no pueda hacer efectivo su Premio.

### **NOVENO: Uso de Datos Personales e Imagen**

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción consistirán en el aquellos necesarios para completar el cupón entregado por las promotoras del BancoEstado. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Los Participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por BancoEstado o por Mastercard únicamente para los efectos del desarrollo de la Promoción y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a BancoEstado y a Mastercard no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las presentes Bases.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar de la Promoción, los Participantes autorizan a Banco de Chile y a Mastercard a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

### **DÉCIMO: Interpretación y Modificación de las Bases**

Mastercard se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Mastercard que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Mastercard. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y

publicita el presente Concurso. Desde ya, Mastercard se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través del sitio Web: [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).